# OPINIÓN DE SEGUNDAS PARTES

## sobre el carácter sostenible del Marco de Bonos Sociales de Bancamía

Vigeo Eiris es de la opinión que el Marco Social de Bancamía está alineado con los cuatro componentes de los Principios de los Bonos Sociales 2020 ("SBP" por sus siglas en inglés).

## Marco

Contribución a la Sostenibilidad:

Avanzado Limitado

Robusto Débil

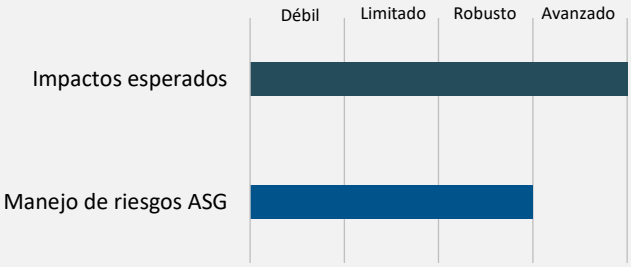


Mapeo ODS

Características del Marco

| | |
|---|---|
| Créditos Elegibles | Financiamiento de Microempresas |
| Población objetivo | Microempresarios y Microempresarias |
| Ubicación proyectos | Colombia |
| Porcentaje de refinanciamiento | Máximo 40% |
| Periodo Retrospectivo | 12 meses |

## Emisor

Implicación en actividades controvertidas

Bancamía no parece estar implicado en ninguna de las 17 actividades controvertidas analizadas por nuestra metodología:

- ☐ Actividades Militar
- ☐ Alcohol
- ☐ Arenas Bituminosas
- ☐ Armas de Fuego Civiles
- ☐ Bienestar Animal
- ☐ Cannabis
- ☐ Carbón
- ☐ Células Madre Embrionarias Humanas
- ☐ Energía Nuclear
- ☐ Industria de combustibles fósiles
- ☐ Ingeniería Genética
- ☐ Juegos de azar
- ☐ Medicina reproductiva
- ☐ Pornografía
- ☐ Préstamos a Tasa de interés alta
- ☐ Productos Químicos objeto de preocupación
- ☐ Tabaco

Controversias

| | |
|---|---|
| Número de controversias | Ninguna |
| Frecuencia | N/A |
| Severidad | N/A |
| Nivel de respuesta | N/A |

## Coherencia

- **Coherente**
- Parcialmente coherente
- No coherente

Consideramos que el Marco es coherente con la estrategia de sostenibilidad de Bancamía y los principales desafíos del sector financiero, y que el Marco contribuye a la realización de los objetivos en términos de sostenibilidad del emisor.

## Síntesis de los Resultados

V.E es de la opinión que el Marco de Bonos Sociales de Bancamía está alineado con los cuatro componentes de los SBP.

### Uso de los Fondos – Alineado con los SBP y las mejores prácticas identificadas por V.E.

- Los Créditos Elegibles a ser financiados están claramente definidos y detallados. El Emisor ha comunicado la naturaleza de los gastos, los criterios de elegibilidad, la población objetivo y la ubicación de los Créditos Elegibles.
- Los Objetivos Sociales están claramente definidos, éstos son relevantes para la Categorías de Créditos Elegibles y han sido establecidos en coherencia con los objetivos de sostenibilidad definidos en estándares internacionales.
- Los Beneficios Sociales esperados son claros y precisos, éstos son considerados relevantes, medibles y serán cuantificados en los informes de la emisión. El Emisor ha estimado ex ante los beneficios esperados del Bono con líneas base claras para los Créditos Elegibles.
- El Emisor se compromete a comunicar el porcentaje estimado de refinanciamiento antes de cada emisión y que el porcentaje máximo se limita a 40%. El Emisor se compromete a que, en caso de refinanciamiento, el periodo retrospectivo sea igual o menor a 12 meses, en línea con las buenas prácticas del mercado.

### Procesos de Evaluación y Selección de Créditos – Alineado con los SBP y las mejores prácticas identificadas por V.E.

- El Proceso de Evaluación y Selección de Créditos Elegibles ha sido claramente definido y detallado por el Emisor, éste se considera bien estructurado en todas sus etapas (incluyendo la evaluación, selección, validación y monitoreo de los Créditos Elegibles). Los roles y responsabilidades están claramente definidos e incluyen expertos internos relevantes. El proceso será divulgado públicamente a través de esta SPO y en el Marco.
- Los criterios de elegibilidad (selección y exclusión) de los Créditos Elegibles han sido claramente definidos y detallados por el Emisor.
- El proceso aplicado para identificar y gestionar potenciales riesgos ASG materiales asociados con los proyectos será divulgado públicamente en esta SPO. El proceso es considerado robusto, éste incluye medidas de identificación, monitoreo, y medidas correctivas (análisis detallado en las páginas 15-16).

### Gestión de los Fondos – Alineado con los SBP

- El proceso para la asignación y gestión de los fondos está claramente definido y será divulgado públicamente a través de esta SPO y en el Marco.
- El período de asignación total de los fondos será en menos de 24 meses.
- Los ingresos netos de los Bonos se depositarán en la cuenta general de la tesorería de Bancamía administrada por la Gerencia de Tesorería, éstos serán rastreados por el Emisor de manera apropiada y monitoreados en un proceso interno formalizado.
- La información sobre los tipos de colocación temporal de los fondos no asignados será divulgada públicamente a través de esta SPO y en el Marco.
- El saldo de los ingresos netos rastreados será periódicamente ajustado para igualar la asignación a los Créditos Elegibles de acuerdo con los criterios establecidos por Bancamía.
- El Emisor ha proporcionado información sobre los procedimientos en caso de desinversión o aplazamiento, y se ha comprometido a reasignar los fondos a créditos que cumplan con requerimientos establecidos en esta SPO, en un plazo de 3 meses.

### Informes – Alineado con los SBP y las mejores prácticas identificadas por V.E.

- El Emisor se compromete a informar anualmente, hasta la madurez de los Bonos. El informe y la verificación externa de la asignación de fondos estarán públicamente disponible en la página web del Emisor hasta la madurez del bono.
- Los informes incluirán información relevante y exhaustiva sobre la asignación de los fondos y los beneficios sociales esperados de los Créditos Elegibles.
- La metodología y supuestos utilizados para reportar sobre los beneficios sociales serán divulgados públicamente en el Marco[1].
- Un auditor externo verificará la trazabilidad y asignación de los fondos de los Créditos Elegibles hasta la asignación completa y en caso de cambios materiales.
- Los indicadores de beneficios sociales relacionados a los Créditos Elegibles serán verificados internamente.

## Contacto

Equipo de Finanzas Sostenibles | VEsustainablefinance@vigeo-eiris.com

[1] Ver Anexo 4 en el Marco.

# ALCANCE

V.E ha sido designado para proporcionar una opinión independiente (en adelante, "Opinión de Segundas Partes" o "SPO" por sus siglas en inglés) sobre las credenciales de sostenibilidad y la gestión responsable de los Bonos Sociales[2] ("Bonos") que planea emitir Bancamía (el "Emisor") en cumplimiento con el Marco de Bonos Sociales ("Marco"), creado para gobernar las futuras emisiones de Bonos.

Nuestra opinión se elabora de acuerdo con la metodología exclusiva de evaluación ambiental, social y de gobernanza ("ASG") de V.E, y de acuerdo con los procedimientos voluntarios de la última versión de los Principios de Bonos Sociales ("SBP" por sus siglas en inglés) del International Capital Market Association ("ICMA), editados en junio de 2020.

Esta opinión se basa en la evaluación de los siguientes componentes:

1) Emisión: hemos evaluado la coherencia del uso de los fondos con la estrategia en términos de sostenibilidad del emisor, la contribución del Bono a la sostenibilidad y su alineamiento a los Principios de los Bonos Sociales.

2) Emisor[3]: hemos evaluado la gestión de potenciales controversias ASG del Emisor y su implicación en actividades controvertidas[4].

La información evaluada proviene de distintas fuentes, incluyendo i) información pública, de la prensa y de las partes interesadas; ii) información proveniente de la base de datos de calificación ASG de V.E; y iii) información proporcionada por Emisor a través de documentos y entrevistas con empleados de Bancamía, realizadas a través de un sistema de teleconferencia.

Hemos llevado a cabo la debida diligencia del 26 de marzo al 20 de abril del 2021. Consideramos que hemos podido tener acceso a todos los documentos apropiados y hemos podido hablar con todas las personas solicitadas. Se han hecho esfuerzos razonables para verificar la exactitud de los datos.

## Revisión Externa

| | | | |
|---|---|---|---|
| ☒ | Opinión de Segundas Partes pre-emisión | ☐ | Verificación Independiente de Reporte de Impacto |
| ☒ | Verificación Independiente de asignación de fondos | ☐ | Certificación Climate Bond Initiative |

[2] El "Bono Social" debe ser considerado como el bono que será emitido potencialmente, sujeto a la discreción del Emisor. El nombre "Bono Social" ha sido decidido por el Emisor, éste no implica ninguna opinión de V.E.

[3] Dado que, a la fecha, Bancamía no forma parte del universo de calificación de V.E, la evaluación del desempeño ASG del Emisor no forma parte del alcance de nuestra debida diligencia realizada para la elaboración de esta Opinión de Segundas Partes.

[4] Las 17 actividades controvertidas analizadas por Vigeo Eiris son: Alcohol, Bienestar Animal, Productos Químicos objeto de Preocupación, Armas de Fuego Civiles, Industria de Combustibles Fósiles, Carbón, Arenas Bituminosas, Juegos de Azar, Ingeniería Genética, Créditos a Tasa de Interés Alta, Actividades Militares, Energía Nuclear, Pornografía, Medicina Reproductiva, Cannabis, Células Madre Embrionarias Humanas y Tabaco.

# COHERENCIA

| |
|---|
| Coherente |
| Parcialmente coherente |
| No coherente |

V.E considera que el Marco es coherente con la estrategia de sostenibilidad de Bancamía y los principales desafíos en términos de responsabilidad social del sector financiero, y que el Marco contribuye a la realización de los objetivos en términos de sostenibilidad del emisor.

El sector financiero juega un papel primordial en la promoción de instrumentos y mecanismos financieros innovadores que canalicen eficazmente nuevos financiamientos hacia iniciativas que contribuyan al desarrollo sostenible. Según un estudio de la Corporación Financiera Internacional y el Banco Mundial, se estima que el 40% de MiPymes formales en los países en desarrollo tienen una necesidad de financiamiento insatisfecha de US$ 5.2 billones cada año[5].

Mediante la integración de riesgos ambientales y sociales en las evaluaciones de préstamos y financiamiento de proyectos, así como en las actividades de inversión, los bancos de desarrollo pueden influir en el comportamiento de los clientes hacia actividades y productos más amigables con el medioambiente y la sociedad. Los bancos de desarrollo desempeñan un papel clave en la habilitación de proyectos e iniciativas que no son atendidos por los mercados o los gobiernos nacionales, y en el impulso de las inversiones del sector privado en una economía más verde y social.

Bancamía es un banco dedicado a microfinanzas, que atiende de forma exclusiva a emprendedores de bajos ingresos. El objetivo de Bancamía es brindar acceso a productos y servicios financieros a microempresarios de menores recursos, con el fin de promover su desarrollo productivo y mejorar su calidad de vida. Dentro de su enfoque en inclusión financiera, Bancamía ofrece sus productos siguiendo los pilares de equidad, oportunidad, alcance y facilidad de cara a las familias vulnerables en donde operan.

El plan estratégico de Bancamía (lanzado en 2019) está formado por los siguientes principios:

- Más clientes, más desarrollo
- Centrados en creas mejores experiencias para los clientes
- Ágiles, innovadores y colaborativos
- El mejor equipo, la mejor empresa
- Modelo de negocio sostenible
- Referentes del desarrollo económico y social

Además, Bancamía ha puesto en marcha una estrategia de equidad e inclusión, de manera de reconocer y fomentar la inclusión financiera de mujeres, su liderazgo y promoción, de manera de reducir las brechas de género en el acceso a servicios financieros y empoderamiento económico, ofreciendo productos financieros diferenciados y que buscan satisfacer las necesidades de sus clientas. Cabe destacar que el 54% de los clientes de Bancamía son mujeres.

Bancamía busca enfocar su estrategia de sostenibilidad en cuatro pilares: económico, ambiental, social y de gobierno corporativo. En este sentido, Bancamía aplica la evaluación MIDE[6] de la fundación de Microfinanzas de BBVA a sus clientes, buscando generar valor social y económico a los microempresarios. En este sentido, las cifras de salida de pobreza reportadas en si informe de medición social MIDE muestra cómo más del 50% de las familias que ingresan como clientes del Banco estando por debajo de la línea de pobreza, logran superarla tras dos años de permanencia con Bancamía.

[5] Bruhn, M., Hommes, M., Khanna, M., Singh, S., Sorokina, A. and Wimpey, J.S., 2017. MSME finance gap: assessment of the shortfalls and opportunities in financing micro, small, and medium enterprises in emerging markets (No. 121264, pp. 1-80). The World Bank.

[6] Es el Modelo de Medición de Impacto Social de la FMBBVA, que se construye a partir de la información económica y social de los clientes. Con estos datos, se construyen indicadores que permiten analizar sus características socioeconómicas, la evolución de sus negocios y su relación con Bancamía. http://www.fundacionmicrofinanzasbbva.org/informes/2019/es/

# MARCO

Bancamía ha descrito las principales características de los Bonos dentro de un Marco de Bonos Sociales formalizado que cubre los cuatros componentes básicos de los SBP 2020 (la última versión actualizada se entregó a V.E. el 20 de abril, 2021). Bancamía se ha comprometido a publicar esta Opinión de Segundas Partes en su sitio web, de acuerdo con las buenas prácticas del mercado.

## Alineamiento con los Principios de Bonos Sociales

### Uso de Fondos

| No Alineado | Parcialmente Alineado | Alineado | Mejores Prácticas |
|---|---|---|---|

Los ingresos netos de los Bonos financiarán o refinanciarán, en parte o en su totalidad, exclusivamente dos Categorías de Créditos Elegibles ("Créditos Elegibles"), como se indica en la Tabla 1.

- Los Créditos Elegibles a ser financiados están claramente definidos y detallados. El Emisor ha comunicado la naturaleza de los gastos, los criterios de elegibilidad, la población objetivo y la ubicación de los Créditos Elegibles.
- Los Objetivos Sociales están claramente definidos, éstos son relevantes para la Categorías de Créditos Elegibles y han sido establecidos en coherencia con los objetivos de sostenibilidad definidos en estándares internacionales.
- Los Beneficios Sociales esperados son claros y precisos, éstos son considerados relevantes, medibles y serán cuantificados en los informes de la emisión. El Emisor ha estimado ex ante los beneficios esperados del Bono con líneas base claras para los Créditos Elegibles.
- El Emisor se compromete a comunicar el porcentaje estimado de refinanciamiento antes de cada emisión y que el porcentaje máximo se limita a 40%. El Emisor se compromete a que, en caso de refinanciamiento, el periodo retrospectivo sea igual o menor a 12 meses, en línea con las buenas prácticas del mercado.

| MEJORES PRACTICAS |
|---|
| ⇒ La definición y los criterios de elegibilidad son claros y en línea con los estándares internacionales. |
| ⇒ Los Beneficios Sociales esperados son relevantes y medibles para todos los Créditos Elegibles. |
| ⇒ Los beneficios esperados han sido estimados ex ante por el Emisor de acuerdo con líneas de base claras. |
| ⇒ El Emisor se ha comprometido a limitar el porcentaje de refinanciamiento a 40%. |
| ⇒ El emisor se compromete a un periodo retrospectivo de 12 meses o menos. |

Tabla 1. Análisis de V.E de la definición de la Categoría de Crédito Elegible, la Población Objetivo, los Objetivos de Sostenibilidad y Beneficios esperados.

| CRÉDITOS ELIGIBLES | DESCRIPCIÓN | OBJETIVOS Y BENEFICIOS SOSTENIBLES | ANALISIS V.E |
|---|---|---|---|
| Financiamiento de créditos a Microempresarios | Financiamiento dirigido a microempresarios vulnerables[7] urbanas o rurales en Colombia.<br>Los clientes no podrán superar 120 salarios mínimos mensuales legales vigentes de endeudamiento (excluyendo créditos hipotecarios) para adquirir un microcrédito.<br>El monto de los microcréditos va desde un 70% de un Salario Mínimo Legal Vigente (SMLV) hasta 120 SMLV. | <u>Inclusión financiera</u><br>Aumentar el acceso de las Microempresas a servicios financieros<br><u>Desarrollo socioeconómico local</u><br>Fomentar el crecimiento de Microempresas en el territorio colombiano. | Los Créditos Elegibles están claramente definidos y detallados. El Emisor ha comunicado la naturaleza de los gastos, la población objetivo, los criterios de elegibilidad y la ubicación de los Créditos Elegibles.<br>Los objetivos sociales son claramente definidos, son relevantes para todos los Créditos Elegibles y están en coherencia con los objetivos de sostenibilidad definidos en estándares internacionales.<br>Los beneficios sociales esperados son claros y precisos, se consideran relevantes, medibles, y para la primera emisión se ha identificado ex-ante que se beneficiarán a cerca de 50.000 Microempresas. |
| | *Para Bonos de Género emitidos bajo este Marco*:<br>Financiamiento dirigido a microempresarias vulnerables, urbanas o rurales en Colombia, que sean propiedad o sean lideradas por mujeres[8].<br>Los clientes no podrán superar 120 salarios mínimos mensuales legales vigentes de endeudamiento (excluyendo créditos hipotecarios) para adquirir un microcrédito.<br>El monto de los microcréditos va desde un 70% de un Salario Mínimo Legal Vigente (SMLV) hasta 120 SMLV. | <u>Inclusión financiera</u><br>Aumentar el acceso de las Microempresas a servicios financieros<br><u>Desarrollo socioeconómico local</u><br>Fomentar el crecimiento de Microempresas en el territorio colombiano.<br><u>Igualdad de género</u><br>Promover el acceso de mujeres a servicios financieros. | |

[7] La definición de vulnerabilidad implementada por la Fundación Microfinanzas BBVA contempla la pobreza monetaria de los clientes a partir de los excedentes mensuales del negocio (ventas mensuales – gastos), sobre el tamaño del hogar. El detalle de esta metodología se encuentra en el Marco.

[8] En casos en que la microempresa o los derechos de propiedad de la tierra no pertenezcan a mujeres formalmente, y también en caso de que la empresa no esté formalmente constituida, el Ejecutivo de Desarrollo Productivo y el Subcomité determinarán la relevancia del liderazgo de mujeres en las microempresas y determinarán la elegibilidad en esta categoría.

## Contribución a los ODS

Los Créditos Elegibles tienen el potencial de contribuir a 6 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Naciones Unidas, a saber: ODS 1, ODS 2, OSD 5, ODS 8, ODS 9 y ODS 10.

| CRÉDITOS ELIGIBLES | ODS | METAS ODS |
|---|---|---|
| Financiamiento de créditos a Microempresarios | 1 No Poverty | 1.4 Garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los más vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos, así como acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de las tierras y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías y los servicios económicos, incluida la micro financiación. |
| | 2 Zero Hunger | 2.3 Duplicar la productividad agrícola y los ingresos de los productores de alimentos en pequeña escala, en particular las mujeres, los pueblos indígenas, los agricultores familiares, los pastores y los pescadores, entre otras cosas mediante un acceso seguro y equitativo a las tierras, a otros recursos de producción e insumos, conocimientos, servicios financieros, mercados y oportunidades para la generación de valor añadido y empleos no agrícolas |
| | 5 Gender Equality | 5.5Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública.<br>5.a Emprender reformas que otorguen a las mujeres igualdad de derechos a los recursos económicos, así como acceso a la propiedad y al control de la tierra y otros tipos de bienes, los servicios financieros, la herencia y los recursos naturales, de conformidad con las leyes nacionales. |
| | 8 Decent Work and Economic Growth | 8.3. Promover la creación de puestos de trabajos decentes, y fomentar el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros. |
| | 9 Industry, Innovation and Infrastructure | 9.3 Aumentar el acceso de las pequeñas industrias y otras empresas a servicios financieros. |
| | 10 Reduced Inequalities | 10.2 Potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición |

## Evaluación y Selección de Créditos

| No Alineado | Parcialmente Alineado | Alineado | Mejores Prácticas |
|---|---|---|---|

- El Proceso de Evaluación y Selección de Créditos Elegibles ha sido claramente definido y detallado por el Emisor, éste se considera bien estructurado en todas sus etapas (incluyendo la evaluación, selección, validación y monitoreo de los Créditos Elegibles). Los roles y responsabilidades están claramente definidos e incluyen expertos internos relevantes. El proceso será divulgado públicamente a través de esta SPO y en el Marco.
- Los criterios de elegibilidad (selección y exclusión) de los Créditos Elegibles han sido claramente definidos y detallados por el Emisor.
- El proceso aplicado para identificar y gestionar potenciales riesgos ASG materiales asociados con los proyectos será divulgado públicamente en esta SPO. El proceso es considerado robusto, éste incluye medidas de identificación, monitoreo, y medidas correctivas (análisis detallado en las páginas 15-16).

### Proceso de Evaluación y Selección de Créditos

El Emisor ha indicado que el proceso de evaluación y selección de los Créditos Elegibles está a cargo del Subcomité de Valores Sociales (el "Subcomité") de Bancamía. Los miembros del Subcomité pertenecen a la Gerencia de Mercadeo, Dirección de Equidad e Inclusión, Dirección de Sostenibilidad, Gerencia de Tesorería y Gerencia de Operaciones. Otros invitados podrán asistir dependiendo de la pertinencia de su conocimiento específico en algún tema requerido.

Para el proceso de selección y evaluación de créditos, Bancamía utilizará su procedimiento habitual para el otorgamiento de microcréditos, esto quiere decir que seguirá los pasos de (i) otorgamiento, (ii) seguimiento, (iii) control y (iv) recuperación, implementados por Bancamía. Para regular estos pasos, Bancamía tiene una serie de políticas, metodologías y procedimientos establecidos para definir los criterios de evaluación y calificación del riesgo crediticio de sus clientes con el fin de asegurar una gestión apropiada del riego de estos pequeños microempresarios.

La información cuantitativa y cualitativa del negocio a financiar, del cliente y de su unidad familiar del segmento de microcrédito constituyen elementos básicos indispensables para evaluar y aprobar los créditos. Dentro de la evaluación de los clientes, se analizan la evaluación de riesgos de cada operación y la capacidad de pago del cliente. Este análisis comprende un historial crediticio de los clientes, análisis a través de modelos estadísticos de Bancamía para estimar la probabilidad de incumplimiento y la validación de información que soporta el análisis de crédito. Dentro de este análisis, se consulta la trayectoria del cliente en el sector financiero y aspectos cualitativos del negocio y calidad moral del cliente (integridad, honestidad, trayectoria comercial y reputación). Toda información recibida de clientes nuevos es verificada por Bancamía para comprobar su veracidad

El paso final de selección es realizado por el Subcomité, quien, del portafolio de microcréditos otorgados por Bancamía, seleccionará como Créditos Elegibles aquellos que cumplan con los criterios establecidos para los Bonos sociales y/o Bonos con enfoque de género.

La trazabilidad y verificación de la selección y evaluación de los Créditos Elegibles está asegurada durante todo el proceso:

- El Subcomité se reúne trimestralmente a revisar y seleccionar los créditos y/o proyectos elegibles. Las decisiones que tome el comité figurarán en las actas posteriores a cada reunión. El Subcomité tiene el atributo de sustituir un Crédito Elegible en caso de que se identifique alguno que ya no cumpla con los criterios de elegibilidad establecidos para los Bonos.
- Bancamía tiene procesos establecidos a través de la Vicepresidencia de Servicios Jurídicos y Cumplimiento para identificar apropiadamente potenciales controversias en temas éticos y hacer seguimiento del buen desarrollo de mecanismos de quejas y protección al consumidor establecidos por Bancamía.

### Criterios de Elegibilidad

El proceso se basa en criterios de elegibilidad explícitos de selección y exclusión, relevantes con respecto a los objetivos sociales definidos para los Créditos Elegibles.

- La selección se basa en los Créditos Elegibles definidos en la sección Uso de Fondos (véase Tabla 1).
- Bancamía aplica la lista de exclusión[9] aprobada por IFC (International Finance Corporation) y las restricciones previstas en el Manual del Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – SARLAFT.
- Además, Bancamía aprobó la Circular Normativa No. 029 de 2020, donde enumera los segmentos que ha decido no atender a segmentos relacionados con ocio adulto, juegos de azar, armas, minería, entre otros[10].

Consideramos que los criterios de exclusión son relevantes, ya que cubren los principales temas en términos de responsabilidad ambiental y social, en línea con las buenas prácticas del mercado

**MEJORES PRACTICAS**

⇒ Los criterios de elegibilidad para la selección de todos los Créditos Elegibles están claramente definidos y detallados.

⇒ El Emisor reporta que monitoreará el cumplimiento de los Créditos Elegibles seleccionados con los criterios de elegibilidad durante la vida del Bono y ha proporcionado detalles sobre la frecuencia, contenido y procedimientos en caso de que un crédito deje de cumplir con los criterios de elegibilidad.

⇒ El Emisor reporta que monitoreará potenciales controversias ASG asociados a los Créditos Elegibles durante la vida del Bono, y ha proporcionado detalles sobre la frecuencia, contenido y procedimientos en caso de que una controversia sea identificada.

[9] https://www.ifc.org/wps/wcm/connect/topics_ext_content/ifc_external_corporate_site/sustainability-at-ifc/company-resources/ifcexclusionlist
[10] Listado de actividades excluidas está detallada en los anexos del Marco.

## Gestión de los Fondos

| No Alineado | Parcialmente Alineado | **Alineado** | Mejores Prácticas |
|---|---|---|---|

- El proceso para la asignación y gestión de los fondos está claramente definido y será divulgado públicamente a través de esta SPO y en el Marco.
- El período de asignación total de los fondos será en menos de 24 meses.
- Los ingresos netos de los Bonos se depositarán en la cuenta general de la tesorería de Bancamía administrada por la Gerencia de Tesorería, éstos serán rastreados por el Emisor de manera apropiada y monitoreados en un proceso interno formalizado.
- La información sobre los tipos de colocación temporal de los fondos no asignados será divulgada públicamente a través de esta SPO y en el Marco.
- El saldo de los ingresos netos rastreados será periódicamente ajustado para igualar la asignación a los Créditos Elegibles de acuerdo con los criterios establecidos por Bancamía.
- El Emisor ha proporcionado información sobre los procedimientos en caso de desinversión o aplazamiento, y se ha comprometido a reasignar los fondos a créditos que cumplan con requerimientos establecidos en esta SPO, en un plazo de 3 meses.

### Proceso de Gestión

La Gerencia de Tesorería de Bancamía tendrá a su cargo la gestión de los fondos netos resultantes de la emisión de los Bonos. Además. el Subcomité realizará un seguimiento periódico de la cartera de Créditos Elegibles.

Los fondos netos no asignados se abonarán en una subcuenta y se mantendrán en efectivo o invertidos en instrumentos acorde a las políticas internas de gestión de liquidez y tesorería, en instrumentos de corto plazo y alta liquidez.

El monto total de los Bonos será igual o menor a los montos de la cartera de microcréditos disponibles para ser elegibles.

Bancamía cuenta con sistemas internos para garantizar la trazabilidad de los fondos. Los créditos otorgados por el Banco, incluyendo los Créditos Elegibles, son registrados en el Core Bancario. El encargado operacional de hacer el seguimiento en el core bancario es la Gerencia de Operaciones y la Dirección de Data Analytics.

En caso de que un Crédito deje de ser elegible, éste se reemplazará por otro Crédito Elegible previamente aprobado por el Subcomité. El reemplazo se realizará dentro de 3 meses.

**MEJORES PRACTICAS**

⇒ El periodo de asignación de fondo es de igual o menos de 24 meses.

⇒ El Emisor ha proporcionado información sobre el procedimiento que se aplicará en caso de desinversión y se ha comprometido a reasignar los fondos a créditos que cumplan con los criterios de elegibilidad establecidos dentro de 3 meses.

## Informes

| No Alineado | Parcialmente Alineado | Alineado | Mejores Prácticas |
|---|---|---|---|

- El Emisor se compromete a informar anualmente, hasta la madurez de los Bonos. El informe y la verificación externa de la asignación de fondos estarán públicamente disponible en la página web del Emisor hasta la madurez del bono.
- Los informes incluirán información relevante y exhaustiva sobre la asignación de los fondos y los beneficios sociales esperados de los Créditos Elegibles. El Emisor también se ha comprometido a informar sobre eventuales controversias ASG relacionadas con los Créditos Elegibles.
- La metodología y supuestos utilizados para reportar sobre los beneficios sociales serán divulgados públicamente en el Marco[11].
- Un auditor externo verificará la trazabilidad y asignación de los fondos de los Créditos Elegibles hasta la asignación completa y en caso de cambios materiales. Los indicadores de beneficios sociales relacionados a los Créditos Elegibles serán verificados internamente.

### Indicadores

El Emisor se ha comprometido a comunicar transparentemente a nivel de Categoría Elegible lo siguiente:

- Asignación de los Fondos: los indicadores seleccionados por el Emisor para informar sobre la asignación son relevantes y exhaustivos.

| INDICADORES REPORTADOS |
|---|
| ⇒ Monto asignado; |
| ⇒ El porcentaje de refinanciamiento de los fondos; |
| ⇒ El monto de los fondos no asignados; |
| ⇒ Rotación de cartera de los fondos del Bono. |

[11] Ver Anexo 4 en el Marco.

- Beneficios Sociales: los indicadores seleccionados por el emisor para informar sobre los beneficios sociales de los Créditos Elegibles son claros, relevantes y exhaustivos.

| CRÉDITOS ELIGIBLES | INDICADORES DE BENEFICIOS SOCIALES |
|---|---|
| Financiamiento de créditos a Microempresarios | • Número de nuevos clientes<br>• Número de beneficiarios<br>• Monto promedio de los créditos<br>• Número de créditos productivos para fortalecer los negocios de los clientes<br>• Evolución anual de las Ventas de los negocios de los clientes que han recibido el crédito elegible<br>• Evolución anual de los excedentes de los negocios de los clientes que han recibido el crédito elegible<br>• Evolución anual de los activos de los negocios de los clientes que han recibido el crédito elegible<br>• Clientes que superan línea de pobreza<br>• Porcentaje de la cartera dedicada a clientes agropecuarios |

| MEJORES PRACTICAS |
|---|
| ⇒ El emisor reportará sobre la asignación de los fondos hasta la madurez de los Bonos.<br>⇒ Los informes de los Bonos estarán públicamente disponibles hasta la madurez de los Bonos.<br>⇒ El informe cubrirá información relevante relacionada con la asignación de los ingresos de los bonos y los beneficios sostenibles esperados de los Créditos Elegibles. El Emisor también se ha comprometido a informar sobre el desarrollo material relacionado con los proyectos, incluidas las controversias ESG.<br>⇒ Los indicadores seleccionados por el Emisor son exhaustivos en relación con la asignación de fondos.<br>⇒ Los indicadores seleccionados por el Emisor son claros, relevantes y cubren todos los beneficios sociales esperados asociados a los Créditos Elegibles.<br>⇒ La metodología de los indicadores y los supuestos utilizados para informar sobre los beneficios sociales de los Créditos Elegibles se divulgarán públicamente. |

# Contribución a la sostenibilidad

## Impactos Esperados

El potencial impacto positivo esperado de los créditos sobre los objetivos sociales definidos es avanzado.

| CREDITOS ELEGIBLES | NIVEL DE IMPACTO ESPERADO | ANALISIS |
|---|---|---|
| Financiamiento de créditos a Microempresarios | AVANZADO | Los créditos a microempresarios promueven la inclusión financiera dirigida una población vulnerable, en este caso microempresarios los cuales cuentan con un menor acceso a servicios financieros. Bancamía planea emitir también bonos enfocados a promover el acceso a servicios financieros a mujeres, fomentando así la igualdad de género. Adicionalmente Bancamía otorga apoyo extra-financiero a microempresarios a través de programas de capacitación gratuitos y enfocados en educación financiera y herramientas para mejorar los negocios de los clientes. |

## Manejo de Riesgos ambientales y sociales

### Materialidad y manejo de riesgos ambientales y sociales

La identificación y manejo de los riesgos ambientales y sociales asociados a los Créditos Elegibles se considera robusto.

| | FINANCIAMIENTO DE CRÉDITOS A MICROEMPRESAS |
|---|---|
| Respeto a Derechos Humanos | LIMITADO |
| Entrega transparente de información a los clientes | ROBUSTO |
| Relaciones responsables con los clientes | ROBUSTO |
| Prevención de la corrupción | ROBUSTO |
| Global | ROBUSTO |

### Respeto a los Derechos Humanos y Laborales

Bancamía ha establecido que sus operaciones no estarán involucradas en actividades dentro de un listado de exclusión determinado (véase página 10, sección 'Criterios de Elegibilidad'). Antes de comenzar con la relación con los microempresarios, Bancamía revisa que los microempresarios no participen de las actividades descritas en estas listas de exclusión, las cuales contienen temas sociales relevantes como la participación en actividades relacionadas con alcohol, armas, ocio adulto, entre otros.

Sin embargo, no se identifica un proceso formalizado para hacer un seguimiento durante la vida de la relación comercial entre Bancamía y el microempresario, donde se vigile que el microempresario no participa de las actividades prohibidas.

Un área de mejora identificada es que Bancamía cuente con un proceso formalizado para verificar que las microempresas no realizan actividades relacionadas a las descritas en la lista de exclusión.

### Entrega transparente de información a los clientes

Con el propósito de entregar información transparente a sus clientes y proteger sus derechos, Bancamía sigue los lineamientos de su política de Protección al Consumidor Financiero.

Los colaboradores reciben entrenamientos de inducción comercial y otros entrenamientos periódicos para estar capacitados en el tratamiento con clientes microempresarios, entrega de información, educación financiera, servicio y experiencia del cliente, negociación gentil entre otros temas relevantes. La Dirección de Integridad y Protección al Consumidor es la entidad interna que vela por el respeto de los derechos de los clientes del banco y velar por el cumplimiento de políticas internas y normativa externa.

### Relaciones responsables con los clientes

Bancamía cuenta con diversos canales de reclamos a disposición de sus clientes, donde se incluyen oficinas, call centers, oficina virtual, correo electrónico dedicado, entre otros. Los reclamos tienen un plazo máximo de 15 días para dar respuestas a las quejas presentadas por los clientes. La Dirección de Integridad y Protección al Consumidor está a cargo de velar por el funcionamiento del Sistema de Atención al Consumidor (SAC), así como coordinar la atención de los reclamos presentados. El área de Servicio al Cliente hace seguimiento al funcionamiento de los canales habilitados, así como la medición de la calidad del servicio prestado e impulsa las estrategias de comunicación a clientes; en especial coordinando la divulgación de la información clara y oportuna sobre los distintos productos y servicios ofrecidos (reglamentos, costos y tasas, campañas, condiciones). Además, los clientes tienen la opción de acudir a un 'Defensor del Consumidor Financiero' el cual es externo al Banco o también realizar quejas a la Superintendencia Financiera de Colombia.

En sus procedimientos de otorgamiento de crédito, Bancamía aplica una metodología especializada en evaluaciones de riesgo en microempresas, que considera la ausencia de información formal y garantías de los clientes. A través de esta metodología, Bancamía es capaz de estimar la probabilidad de incumplimiento en el pago y clasificar a los clientes según su riesgo y a la cual se le hace seguimiento en las diferentes etapas del ciclo de vida del proyecto, lo cual permite tener una herramienta de alerta temprana para identificar potenciales clientes dentro de la cartera con alto riesgo de caer en mora. Bancamía cuenta con instrumentos de normalización para créditos en mora, para abordar temas de restructuración de deuda a la cual tienen acceso los clientes en dificultades.

Respecto al cálculo de las tasas de los créditos, la fijación de tasas considera en su asignación factores como el nivel de riesgo del deudor, su antigüedad con Bancamía, nivel de desarrollo, etc., variables que son capturadas a través del modelo de segmentación comercial de la entidad, de modo que en función del segmento comercial en el que se clasifique el cliente, este podrá acceder a tasas diferenciales en sus operaciones. Para establecer las tasas de interés, Bancamía tiene establecido el Comité de Liquidez que se reúne mensualmente y tiene como función fijar la política de tasas y tarifas, estas se publican en las carteleras de las oficinas y en página web del Banco.

### Prevención de la corrupción y lavado de activos

Respecto a la prevención de la corrupción y lavado de activos, Bancamía cuenta con un Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo (SARLAFT). Este mecanismo establece reglas para un conocimiento adecuado de los clientes, identificación y análisis de operaciones inusuales y realización de reportes al regulador.

Además, existen capacitaciones obligatorias para todos los colaboradores en este tema y en distintas etapas de los procesos llevados a cabo por el emisor en sus operaciones.

Finalmente, Bancamía cuenta con un mecanismo de recepción de denuncias anónimas (Sistema de Actitud Responsable) para que los clientes, colaboradores, proveedores, contratistas y demás grupos de interés puedan denunciar malas prácticas, corrupción, actuaciones irregulares, conflictos de interés, actos contrarios a los valores y principios de ética y conducta,

violación de normas, políticas o procedimientos de la entidad, información financiera no confiable, actos de revelación indebida de información privilegiada o restringida y otros actos que considere contrarios a las normas de la institución. La línea de denuncias es administrada por la Dirección de Integridad y Protección al Consumidor.

# EMISOR

## Manejo de Controversias ASG

A la fecha, la revisión llevada a cabo por V.E no identificó la implicación de Bancamía en ninguna controversia relacionada con factores ASG durante los últimos cuatro años.

## Implicancia en Actividades Controvertidas

Bancamía no estaría implicada en ninguna de las 17 actividades controvertidas analizadas por V.E: Alcohol, Bienestar Animal, Cannabis, Productos Químicos objeto de Preocupación, Armas de Fuego Civiles, Industria de Combustibles Fósiles, Carbón, Arenas Bituminosas, Juegos de Azar, Ingeniería Genética, Células madre embrionarias humanas, Préstamos a Tasa de Interés Alta, Actividades Militares, Energía Nuclear, Pornografía, Medicina Reproductiva y Tabaco.

El análisis de la implicación en actividades controversiales proporciona una base de datos para identificar la participación de empresas en actividades comerciales que están sujetas a creencias filosóficas o morales. La información no sugiere ninguna aprobación o desaprobación de su contenido por parte de V.E.

# METODOLOGÍA

Desde el punto de vista de V.E, los factores ambientales, sociales y de gobernanza (ASG) están entrelazados y son complementarios. Como tal, no pueden ser separados cuando se lleva a cabo la evaluación de la gestión ASG de ninguna organización, actividad o transacción. En este sentido, V.E expide una opinión sobre la Responsabilidad Social Corporativa del Emisor como organización, y sobre los objetivos, la gestión y la información de los proyectos que se van a (re) financiar.

Nuestras Opiniones de Segundas Partes están sujetas a control de calidad interno a tres niveles (analistas a cargo de la misión, Líder de proyecto y Gerente de Calidad). Si es necesario, este proceso se complementa con una revisión y validación final por parte del Comité de Expertos y el Supervisor. Se garantiza el derecho de queja y recurso a todos nuestros clientes, siguiendo tres etapas: primero, el equipo en contacto con el cliente, luego la Dirección de Métodos, y finalmente el Consejo Científico de V.E. Todos nuestros empleados son signatarios del Código de Ética de V.E y todos los analistas también han firmado un Código de Ética complementario que cubre las reglas financieras de confidencialidad.

## COHERENCIA

### Escala de evaluación: Incoherente, parcialmente coherente, coherente

Esta sección analiza si la actividad que se financiará a través del instrumento seleccionado es coherente con las prioridades y la estrategia de sostenibilidad del Emisor, y si responde a los principales problemas de sostenibilidad del sector donde opera el Emisor.

## EMISIÓN

### Alineamiento con los Principios de los Bonos Sociales

#### Escala de evaluación: No alineado, Parcialmente alineado, Alineado, Mejores Prácticas

*El Marco ha sido evaluado por V.E de acuerdo con los Principios de Bonos Sociales de la Asociación Internacional del Mercado de Capitales (ICMA por sus siglas en inglés) - junio de 2020 ("SBP"), y por nuestra metodología basada en estándares internacionales y pautas sectoriales aplicables en términos de gestión y evaluación ASG.*

#### Uso de los Fondos

La definición de las categorías elegibles y sus objetivos y beneficios sostenibles son un elemento central de los estándares de bonos sociales. V.E evalúa la claridad de la definición de categorías de Créditos Elegibles, y definición y la relevancia de los principales objetivos de sostenibilidad. Asimismo, se evalúa la relevancia, visibilidad, y mensurabilidad de los objetivos ambientales y/o sociales asociados. La contribución de los Créditos Elegibles a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas se evalúa en base con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas y a sus respectivas metas.

#### Proceso de Evaluación y Selección

El proceso de evaluación y selección ha sido evaluado por V.E en cuanto a su transparencia, gobernanza y relevancia. Igualmente, ha sido evaluada la pertinencia, claridad, y exhaustividad de los criterios de selección frente a los objetivos previstos de las categorías elegibles.

#### Gestión de los Fondos

Las reglas para la gestión de fondos y el proceso de asignación de fondos han sido evaluadas por V.E en cuanto a su transparencia, coherencia y eficiencia.

#### Informes

El proceso de monitoreo y presentación de informes y compromisos relevantes definidos por el Emisor han sido evaluados por V.E en cuanto a su transparencia, exhaustividad y relevancia, cubriendo el informe de la asignación de los fondos y los beneficios sostenibles/sociales (indicadores de resultado e impacto).

## Contribución a la sustentabilidad

Escala de evaluación: Débil, Limitada, Robusta, Avanzada.

Para V.E, el impacto positivo potencial de una actividad en los objetivos ambientales y / o sociales no puede separarse de la gestión de los posibles impactos negativos y las externalidades asociados a los proyectos. Por lo tanto, nuestra evaluación de los impactos positivos esperados y de la identificación y gestión de los riesgos ASG se consolida en la contribución general del proyecto hacia la sostenibilidad.

Impactos positivos esperados en los objetivos sociales

Esta sección evalúa el impacto positivo esperado de las actividades a ser financiadas por el Emisor en los objetivos sociales. El impacto positivo esperado de las actividades en los objetivos sociales se evalúa sobre en base a:

i) la relevancia del objetivo social reivindicado (necesidad social a nivel local / nacional);
ii) la medida en que la actividad se dirige a una población necesitada;
iii) la magnitud y la durabilidad del impacto potencial de la actividad/proyecto en el objetivo social (capacidad para proporcionar una mejora estructural / mejora a largo plazo del problema social en cuestión).

### Manejo de Riesgos ASG

La identificación y gestión de potenciales riesgos ASG asociados con los proyectos / actividades elegibles se analizan en base a la metodología de evaluación de ASG de V.E, las normas internacionales y las pautas sectoriales aplicables en términos de gestión y evaluación de ESG.

# EMISOR

*Nota: el desempeño del Emisor, es decir, los compromisos, procesos y resultados del Emisor en cuestiones de responsabilidad ASG, no ha sido evaluado a través de un proceso completo de calificación y evaluación comparativa desarrollado por V.E.*

## Gestión de controversias ASG

Una controversia es una información, un flujo de información o una opinión contradictoria pública, documentada y rastreable, una acusación contra un Emisor sobre cuestiones de responsabilidad corporativa. Tales alegatos pueden relacionarse con hechos tangibles, ser una interpretación de estos hechos, o constituir una acusación sobre hechos no probados.

V.E proporciona una opinión sobre la capacidad de las empresas para mitigar controversias basándose en el análisis de 3 factores y aplicando las siguientes escalas:

- Frecuencia: refleja la cantidad de controversias enfrentadas en cada una de las problemáticas ASG. A nivel corporativo, este factor refleja el total de controversias enfrentadas y las problemáticas ASG impactadas (escala: Aislada, Ocasional, Frecuente, Persistente).
- Gravedad: cuanto más se relacione una controversia con los intereses fundamentales de las partes interesadas, se demuestre la responsabilidad corporativa en su ocurrencia, y ésta tenga impactos adversos para las partes interesadas y la empresa, mayor será la gravedad de la controversia. La gravedad asignada a nivel corporativo es igual al nivel de gravedad máximo encontrado dentro de todos los casos enfrentados por la empresa (escala: Menor, Significativo, Alto, Crítico).
- Capacidad de Respuesta: capacidad demostrada por un Emisor para dialogar con sus grupos de interés en una perspectiva de gestión de riesgos y basada en medidas explicativas, preventivas, de remediación o correctivas. A nivel corporativo, este factor reflejará la capacidad de respuesta general de la empresa para todos los casos enfrentados (escala: Proactiva, Remediadora, Reactiva, No Comunicativa).

El impacto de una controversia en la reputación de una empresa se reduce con el tiempo, dependiendo de la gravedad del evento y de la capacidad de respuesta de la empresa a este evento. Habitualmente, la base de datos de controversias de V.E cubre cualquier controversia con una Severidad Menor o Significativa durante 24 meses después del último evento registrado y durante 48 meses para aquellas con una Severidad Alta y Crítica.

## Implicación en actividades controvertidas

Conjuntamente, se han analizado 17 actividades controvertidas en base a 30 parámetros para verificar si la empresa está involucrada en alguna de ellas. El nivel de implicación de la empresa (Mayor, Menor, Ninguna) en una actividad controvertida se basa en:

- Una estimación de los ingresos de la empresa derivados de productos o servicios controvertidos.
- La naturaleza exacta de los productos o servicios controvertidos prestados por la empresa.

| Escala de evaluación del desempeño o estrategia ASG del Emisor y Contribución del instrumento financiero a la sostenibilidad | |
|---|---|
| Avanzado | Compromiso avanzado; evidencia sólida sobre la gestión de las medidas para lograr el objetivo de sostenibilidad. Un impacto esperado avanzado combinado con un nivel de garantía avanzado o robusto sobre la gestión de los riesgos A&S y el uso de métodos innovadores para anticipar nuevos riesgos. |
| Robusto | Compromiso convincente; evidencia significativa y consistente sobre la gestión de las medidas para lograr el objetivo de sostenibilidad. Un impacto esperado robusto combinado con un nivel de garantía avanzado o robusto sobre la gestión de los riesgos A&S; o un impacto esperado avanzado combinado con un nivel de garantía limitado sobre la gestión de los riesgos A&S. |
| Limitado | El compromiso con el objetivo de sostenibilidad se ha iniciado o se ha logrado parcialmente; evidencia fragmentada sobre el dominio de los problemas. Un impacto esperado limitado combinado con un nivel de garantía avanzado, robusto o limitado sobre la gestión de los riesgos A&S; o un impacto esperado robusto combinado con un nivel de garantía limitado o débil sobre la gestión de los riesgos A&S; o un impacto esperado avanzado combinado con un nivel de garantía débil sobre la gestión de los riesgos A&S. |
| Débil | El compromiso con la responsabilidad social/ambiental no es tangible; no hay evidencia de gestión de los problemas. Un impacto esperado débil combinado con un nivel de garantía avanzado, robusto o débil sobre la gestión de los riesgos A&S; o un impacto esperado limitado con un nivel de garantía débil sobre la gestión de los riesgos A&S. |

| Escala de evaluación de la alineación del instrumento financiero con los Principios de Bonos Verdes y Sociales | |
|---|---|
| Mejores Prácticas | Las prácticas del Instrumento van más allá de las prácticas centrales de los Principios de Bonos Sociales de la ICMA mediante la adopción de las recomendaciones y otras mejores prácticas. |
| Alineado | El Instrumento ha adoptado todas las prácticas centrales de los Principios de Bonos Sociales. |
| Parcialmente Alineado | El Instrumento ha adoptado la mayoría de las prácticas centrales de los Principios de Bonos o Sociales de ICMA, pero no todas. |
| No Alineado | El Instrumento no ha adoptado las prácticas centrales de los Principios de Bonos Sociales. |

# DISCLAIMER

Transparencia en la relación entre V.E y el Emisor: V.E ha llevado a cabo dos misiones de auditoría o actividad de consultoría para Bancamía. No existe una relación establecida (financiera o comercial) entre V.E y el Emisor. La política de conflicto de interés de V.E está cubierta por su Código de Conducta, que se puede encontrar en http://vigeo-eiris.com/wp-content/uploads/2018/07/Code-of-Conduct-Vigeo-Eiris-EN.pdf.

Esta opinión tiene como objetivo proporcionar una opinión independiente sobre las credenciales de sostenibilidad y la gestión del Bono, basada en la información que se ha puesto a disposición de V.E. V.E no entrevistó a las partes interesadas del Emisor, ni realizó una auditoría in situ ni otra prueba para verificar la exactitud de la información proporcionada por el Emisor. La exactitud, exhaustividad y confiabilidad de la información recopilada son responsabilidad del Emisor. El Emisor es totalmente responsable de certificar el cumplimiento de sus compromisos definidos en sus políticas, de su implementación y su monitoreo. La opinión emitida por V.E no se centra en el desempeño financiero del Bono, ni en la asignación efectiva de sus ganancias. V.E no es responsable de las consecuencias inducidas cuando terceros usan esta opinión para tomar decisiones de inversión o para realizar cualquier tipo de transacción comercial.

Restricción en la distribución y uso de esta opinión: Los entregables siguen siendo propiedad de V.E. El borrador de la Opinión de Segundas Partes de V.E es solo para fines informativos y no debe ser divulgado públicamente por el cliente. V.E otorga al Emisor / Prestatario todos los derechos para usar la versión final de la Opinión de Segundas Partes entregada para uso externo a través de cualquier medio que el Emisor / Prestatario determine dentro de un perímetro mundial. El Emisor / Prestatario tiene el derecho de comunicar al exterior solo la Opinión de Segundas Partes completa y sin ninguna modificación, es decir, sin hacer una selección, retiro o adición, sin alterarla de ninguna manera, ya sea en sustancia o en la forma y deberá ser utilizada solamente en el marco de la emisión de bono(s) en cuestión contemplados. El Emisor / Prestatario reconoce y acepta que V.E se reserva el derecho de publicar la versión final de la Opinión de Segundas Partes en el sitio web de V.E y en los documentos de soporte de comunicación interna y externa de V.E.

© 2021 Vigeo SAS y / o sus licenciantes y subsidiarias (colectivamente, "V.E"). Todos los derechos reservados.

V.E proporciona a sus clientes datos, información, investigación, análisis, informes, puntajes basados en modelos cuantitativos, evaluaciones y / u otras opiniones (colectivamente, "Investigación") con respecto a atributos y / o desempeño ambiental, social y de gobernanza ("ASG") de emisores individuales o con respecto a sectores, actividades, regiones, partes interesadas, estados o temas específicos.

LA INVESTIGACIÓN DE V.E NO ABORDA FACTORES Y / O RIESGOS NO ASG, INCLUYENDO, PERO SIN LIMITARSE A: RIESGO DE CRÉDITO, RIESGO DE LIQUIDEZ, RIESGO DE VALOR DE MERCADO O VOLATILIDAD DE PRECIOS. LA INVESTIGACIÓN DE V.E NO CONSTITUYE DECLARACIONES DE HECHO ACTUAL O HISTÓRICO. LA INVESTIGACIÓN DE V.E: (i) NO CONSTITUYE NI PROPORCIONA CALIFICACIONES DE CRÉDITO O INVERSIONES O ASESORAMIENTO FINANCIERO; (ii) NO ES Y NO OFRECE RECOMENDACIONES PARA COMPRAR, VENDER O CONSERVAR TÍTULOS EN PARTICULAR; Y (iii) NO COMENTA LA IDONEIDAD DE UNA INVERSIÓN PARA NINGÚN INVERSOR EN PARTICULAR. V.E EMITE SU INVESTIGACIÓN CON LA EXPECTATIVA Y LA COMPRENSIÓN DE QUE CADA INVERSIONISTA, CON DEBIDO CUIDADO, REALIZARÁ SU PROPIO ESTUDIO Y EVALUACIÓN DE CADA TÍTULO QUE ESTÉ BAJO CONSIDERACIÓN PARA LA COMPRA, CONSERVACIÓN O VENTA.

LA INVESTIGACIÓN DE V.E NO ESTÁ DISEÑADA PARA SER UTILIZADA POR INVERSORES MINORISTAS Y SERÍA ARRIEESGADO E INAPROPIADO PARA LOS INVERSORES MINORISTAS USAR LA INVESTIGACIÓN DE V.E PARA TOMAR UNA DECISIÓN DE INVERSIÓN. EN CASO DE DUDA, DEBE CONTACTAR A SU ASESOR FINANCIERO U OTRO PROFESIONAL. LA INVESTIGACIÓN DE V.E NO ESTÁ DISEÑADA PARA SER UTILIZADA POR NINGUNA PERSONA COMO UN BENCHMARK, YA QUE ESTE TÉRMINO ESTÁ DEFINIDO PARA FINES REGLAMENTARIOS Y NO DEBE UTILIZARSE DE NINGUNA MANERA QUE PODRÍA RESULTAR EN QUE ESTA SEA CONSIDERADA COMO UN BENCHMARK.

TODA LA INFORMACIÓN CONTENIDA AQUÍ ESTÁ PROTEGIDA POR LEY, INCLUYENDO, PERO SIN LIMITARSE A LEY DE DERECHOS DE AUTOR, Y NINGUNA DE ESTA INFORMACIÓN PUEDE COPIARSE O REPRODUCIRSE, CONVERTISE, TRANSMITIRSE, TRANSFERIRSE, DIVULGARSE, REDISTRIBUIRSE O REVENDERSE, O ALMACENARCE PARA USO SUBSEQUENTE PARA CUALQUIER PORPÓSITO, EN TODO O EN PARTE, DE CUALQUIER FORMA, O MANERA O POR CUALQUIER MEDIO, POR CUALQUIER PERSONA SIN EL CONSENTIMIENTO PREVIO ESCRITO DE V.E.

TODA LA INFORMACIÓN CONTENIDA AQUÍ ES OBTENIDA POR V.E DE FUENTES CONSIDERADAS EXACTAS Y CONFIABLES. DEBIDO A LA POSIBILIDAD DE ERROR HUMANO O MECÁNICO, ASÍ COMO OTROS FACTORES, SIN EMBARGO, TODA LA INFORMACIÓN CONTENIDA AQUÍ SE PROPORCIONA "TAL CUAL" SIN GARANTÍA, EXPRESA O IMPLÍCITA, DE NINGÚN TIPO, INCLUYENDO LA EXACTITUD, OPORTUNIDAD, COMPLETIDAD, COMERCIALIDAD APTITUD PARA CUALQUIER PROPÓSITO EN PARTICULAR. V.E NO ES UN AUDITOR Y NO PUEDE EN CADA INSTANCIA VERIFICAR O VALIDAR INDEPENDIENTEMENTE LA INFORMACIÓN QUE RECIBE.

En la medida permitida por la ley, V.E y sus directores, funcionarios, empleados, agentes, representantes, licenciantes y proveedores (en conjunto, “Partes de Vigeo”) renuncian a cualquier persona o entidad por cualquier (a) indirecta, especial, consecuente, o pérdidas o daños incidentales, y (b) pérdidas o daños directos o compensatorios causados a cualquier persona o entidad, incluyendo pero no limitado a cualquier negligencia (pero excluyendo fraude, mala conducta intencional o cualquier otro tipo de responsabilidad que, para evitar duda, por ley no se puede excluir); por parte de, o cualquier contingencia dentro o fuera del control de cualquier Parte de Vigeo, que surja de o en relación con la información contenida en este documento o el uso o la imposibilidad de usar dicha información

Términos adicionales Solo para la RPC: cualquier opinión de un tercero u otra opinión emitida por V.E: (1) no constituye una Evaluación de Bonos Verdes de la RPC según se define en las leyes o regulaciones relevantes de la RPC; (2) no se puede incluir en ninguna declaración de registro, ofreciendo circular, folleto o cualquier otro documento presentado a las autoridades reguladoras de la RPC o de otra manera utilizado para satisfacer cualquier requisito de divulgación reglamentaria de la RPC; y (3) no puede usarse dentro de la RPC para ningún propósito regulatorio o para cualquier otro propósito que no esté permitido por las leyes o regulaciones relevantes de la RPC. A los fines de este descargo de responsabilidad, "RPC" se refiere a la parte continental de la República Popular de China, excluyendo Hong Kong, Macao y Taiwán.